



**RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento del Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2023 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de la convocatoria prevé que la realización de las pruebas selectivas será encomendada a la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril. Por ello, procede designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de presidencia, vocalía y secretaría para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal para acceso por concurso de méritos a las siguientes clases de especialidad del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Escala Superior de la Administración, Administradores Superiores.
- Escala Facultativa Superior, Arquitectos.
- Escala Facultativa Superior, Médicos de Administración Sanitaria.
- Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Montes.
- Escala Facultativa Superior, Técnicos Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.
- Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de Administración Sanitaria.
- Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos.
- Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos.
- Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en relación con lo previsto en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas indicadas:

Presidenta: María José Ponce Martínez.  
Secretario: Jesús Fernando Morea Roy.  
Vocal 1. José Antonio Jiménez Jiménez.  
Vocal 2: Cristina Nuviala Bugeda.  
Vocal 3: Isabel Loreto Elía Pérez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**